



PERMISO  
PROVISIONAL

DEM003094

Gobierno de

MJL 67

FOLIO TRÁMITE

TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIELIO

FECHA EXPEDICIÓN

05-noviembre-2021

CLAVE:

Gobierno de

MJL 67

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: GARCIA BRAVO HILDA PATRICIA

UBICACION: LAZARO CARDENAS

EXTERIOR: 28

INTERIOR:

COLONIA: SANTIBANEZ

CALLE CRUCE 1: LA GARITA

CALLE CRUCE 2: LAZARO CARDENAS

GIRO: VARIOS

TAMALES CHAMPURRADO JUGOS

SUPERFICIE: 1.00

FONDO 150 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts

DIAS AMPARADOS: 45

IMPORTE: \$169.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-noviembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:30 a	A:	10:00:30 a	VIERNES	SI	DE:	07:00:30 a	A:	10:00:30 a
MARTES	SI	DE:	07:00:30 a	A:	10:00:30 a	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:30 a	A:	10:00:30 a	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	07:00:30 a	A:	10:00:30 a						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

RH Hilda Chan

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

MERCADOS

TIANGUIS Y ESPACIOS

ABIERTOS

Hilda Patricia Garcia Bravo

ACEPTO

GARCIA BRAVO HILDA PATRICIA

C. BEATRIS EUGENIA DORRIELLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlalpujahua.
- El puesto que se autoriza es "Semicofe", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la consciencia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser tenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos da contrabando y puros.
- El almacenamiento y privanza del puesto a tiendas privadas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.